

**ACTA N° 070-2021
PERIODO CONSTITUCIONAL
2020-2024**

ACTA NÚMERO SETENTA - DOS MIL VEINTIUNO DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO A LAS DIECISIETE HORAS EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE a.i.

Manuel Ovares Elizondo. Concejel presente de mayor edad

VICE PRESIDENTA

CONCEJALES PROPIETARIOS

Minor Centeno Sandi.

Cristel Gabriela Salazar Cortes

CONCEJALES SUPLENTES

Kemily Rebeca Segura Briceño

INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lic. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

Magaly Rodriguez Rojas.

Eric Francis Salazar Rodríguez. En comisión

William Morales Castro

Eduardo Sánchez Segura. Se reporta positivo con COVID

CONCEJALES SUPLENTES

Carlos Mauricio Duarte Duarte. En comisión

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO IX.	CORRESPONDENCIA
ARTICULO X.	INFORME DE LOS CONCEJALES

ARTICULO I. ORACION

A cargo de la secretaria

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Se ratifica en todas sus partes el acta ordinaria 69-2021.

**ARTICULO III.
SE DISPENSA**

AUDIENCIAS Y JURAMENTACIONES

**ARTICULO IV.
SE DISPENSA**

MOCIONES

**ARTICULO V.
SE DISPENSA**

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

**ARTICULO VI.
SE DISPENSA**

INFORME DE LAS COMISIONES

**ARTICULO VII.
SE DISPENSA**

INFORME DE LA ASESORA LEGAL

**ARTICULO VIII.
SE DISPENSA**

INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

ARTICULO IX.

CORRESPONDENCIA

a. Marielos Marchena. Secretaria Concejo Municipalidad de Puntarenas. OFICIO SM-374-08-2021. ASUNTO. Comunicación de la juramentación de la junta vial distrital. SE CONOCE

b. Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna. COPIA DE OFICIOS dirigidos a la Intendencia de recordatorio de recomendaciones pendientes de ejecutar:

- AIM -60-2021. Informe AIM-07-2019. Auditoria de carácter especial sobre el pago de horas extras a funcionarios municipales.
- AIM-61-2021. Informe AIM -08-2019 Auditoria sobre los procesos de recepción y aprobación de concesiones de zona marítimo terrestre del Concejo Municipal de distrito de Cóbano
- AIM-62-2021. Informe AIM-04-2020. Auditoria sobre la evaluación de los controles establecidos por el concejo Municipal de distrito de Cóbano en la ejecución de obras viales con cargo a los recursos provenientes de la ley 8114 y 9329
- AIM-63-2021. Informe AIM-05-2021. Auditoria sobre la eficacia y eficiencia de la gestión del proceso de recolección y disposición final de los residuos sólidos del Concejo Municipal de Distrito de Cobano, su repercusión en las finanzas del ayuntamiento y su impacto en el medio ambiente y la salud de los habitantes del distrito.
- AIM-64-2021. Informe AIM-02-2021 Auditoria relacionada con la prescripción de tributos municipales
- AIM-65-2021. Informe AIM-06-2019 Auditoria sobre las erogaciones realizadas por el CMD con el fondo de caja chica
- AIM-66-2021. Informe AIM-05-2019 Auditoria acerca de la aplicación de las herramientas de control para el desarrollo de obras de inversión aprobadas por el CMD

- ❑ AIM-067-2021. Informe AIM-04-2019 Auditoria sobre denuncia sobre el desarrollo de actividades lucrativas y construcción de obras sin la aparente licencia municipal
- ❑ AIM-68-2021. Informe AIM-03-2019 Auditoria sobre denuncia sobre la concesión y explotación presuntamente irregular de una patente comercial en playa Carmen.
- ❑ AIM-69-2021- Informe aim-05-2016 Auditoria sobre la gestión para la contratación de personal fijo u ocasional en el CMD de Cobano.
- ❑ AIM-70-2021. Informe AIM-01-2016. Auditoria sobre la gestión de los servicios urbanos del CMD Cobano.

LIC. OBANDO. La administración es continua

PRESIDENTE. a.i. Solicitarle a la Intendencia atender estas recomendaciones

CRISTEL. Y así dar por finalizado el proceso

- c. **Tribunal Supremo de Elecciones.** Asunto. Audiencia por el termino de 8 dias al Sr. Geider Espinoza sobre cancelación de credenciales , gestión incoada por el concejos. SE CONOCE
- d. **Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** OFICIO AIM-71-2021. ASUNTO. Seguimiento de recomendaciones emitidas en el INFORME AIM-06-2020. Auditoria sobre la gestión realizada por el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cobano con los recursos que se le asignan para el cumplimiento de sus fines. Señala acuerdo tomado en la sesión ordinaria 032-2020 y remitido a la intendencia

CONSIDERANDO:

- Que se ha conocido OFICIO AIM-71-2021 correspondiente a seguimiento de recomendaciones emitidas en el INFORME AIM-06-2020 “Auditoria sobre la gestión realizada por el Comité Distrital de Deportes y Recreación de Cobano con los recursos que se le asignan para el cumplimiento de sus fines”.
- Que en la sesión ordinaria 032-2020 del día 8 de diciembre se tomó acuerdo sobre las recomendaciones emitidas a este Concejo
- Que el acuerdo fue notificado a la Intendencia en fecha 10 de diciembre por el sistema interno de notificaciones denominado SIGUELO

ACUERDO N°1

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Solicitarle a la Intendencia un informe escrito de lo actuado con respecto al OFICIO CMS 461-20 correspondiente a las recomendaciones emitidas en el INFORME AIM-06-2020, y cuyos tiempos otorgados ya están vencidos, a fin de dar respuesta a la auditoria”. SE SOLICITA PARA LA SESION SIGUIENTE DESPUES DE NOTIFICADO ESTE ACUERDO. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales presentes Manuel Ovares, Minor Centeno y Cristel Salazar (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario William Morales)

e. Sr. Kenneth Michael Hirsch Berger. Presidente. Asociacion de Desarrollo Integral Las Delicias. ASUNTO. Camino alrededor de la plaza de molino y acceso al salón comunal. PRESIDENTE. a.i. SE DA PASE DE ESTA NOTA A LA INTENDENCIA Y AL DPTO DE INGENIERIA VIAL

f. Asamblea Legislativa. ASUNTO. Consulta criterio Expediente 22.483 Ley para el mejoramiento de las zonas turísticas”. Y OFICIO ALCC 32-2021

CONSIDERANDO

- ♥ Que se ha conocido consulta sobre texto del Expediente 22.483 Ley para el mejoramiento de las zonas turísticas”.
- ♥ Que las reformas sugeridas mediante el expediente N° 22.483, resultan relevantes para las corporaciones municipales, esto en razón de que la ley 6043 es muy rígida al establecer como única sanción la cancelación de la concesión ante eventuales infracciones, que lejos de causar un beneficio se convierte en una trayectoria llena de recursos y procesos judiciales que tardan años en terminar de resolverse, causando pérdidas económicas a la administración al dejar de percibir el ingreso de canon por ocupación mientras se resuelve la cancelación de concesiones y la situación de las construcciones.
- ♥ Que es importe que existan sanciones alternas cuando se infrinjan los contratos de concesión y que se establezca la sanción de cancelación de concesión como ultima ratio ante eventuales infracciones.

ACUERDO N°2

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”.

ACUERDO UNANIME

2.2. Otorgar un voto de apoyo al Expediente 22.483 Ley para el mejoramiento de las zonas turísticas” e indicarle a la Comisión Permanente Especial de Turismo que las reformas sugeridas a la ley 6043 en el expediente en análisis N° **22 483 “LEY PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS ZONAS TURÍSTICAS”** y las sugeridas en el expediente N° **22 553 “REFORMA INTEGRAL A LA LEY 6043, LEY SOBRE LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE DEL 02 DE MARZO DE 1977 Y SUS REFORMAS”**, sean analizadas de forma conjunta dado que ambos expedientes proponen reformar el artículo 59 de la ley 6043, como supra citamos reformas que resultan necesarias para el desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre en todo el territorio nacional”. ACUERDO UNANIME. Votan a favor los concejales presentes Manuel Ovares, Minor Centeno y Cristel Salazar (quien asume la curul ante la ausencia del concejal propietario William Morales)

g. MSc. Greysis Dinora Arrieta. Directora Escuela San Isidro. Asunto. Terna para nombramiento de un miembro de la Junta de Educación

CONSIDERANDO:

- © Que la directora de la escuela de San Isidro ha presentado terna para la reposición de un miembro debido a la renuncia de la Sra. María Jimenez Morales, la cual fue conocida y

aceptada en el acta Extraordinaria N°14-2021 de esta junta de educación

- © Que la terna cuenta con el visto bueno del Supervisor MSc. Warren Zamora
- © Que Indica la directora, mediante declaración Jurada, que este miembro que está presentando No contraviene los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°3

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembro de la Junta de Educación del Centro Educativo de San Isidro, por el tiempo que le reste a esta junta, al señor:

Jonathan Villalobos Madrigal. Cedula 6 0329 0876”. ACUERDO UNANIME

h. MSc. Ana Garcia Castillo. Directora CINDEA Cóbano. ASUNTO. Terna para nombramiento de un miembro de la junta administrativa

CONSIDERANDO:

- © Que la directora del CINDEA de Cóbano ha presentado terna para la reposición de un miembro debido a la renuncia interpuesta a su puesto por parte de la señora Yajandra María Suarez Quirós cédula 2 0635 0 821
- © Que la renuncia fue conocida y aceptada en el acta ordinaria 10-2021 de esta junta administrativa
- © Que la terna cuenta con el visto bueno del Supervisor MSc. Warren Zamora
- © Que Indica la directora MSc. Ana Garcia Castillo, mediante declaración Jurada, que este miembro que está presentando No contraviene los indicado en el artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Administrativas. El cual textualmente dispone:

Artículo 13.-Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo. Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza del puesto que desempeñen”.

ACUERDO N°4

Con tres votos presentes a favor SE ACUERDA: “Nombrar como miembro de la Junta de Administrativa del CINDEA COBANO, por el tiempo que le reste a esta junta, a la señora:

- Sara Elieth Araya Araya cedula 2 0330 0505”

ACUERDO UNANIME

- i. **VECIN@.** ASUNTO. Realiza los siguientes cuestionamientos: Porque el Concejo de Cobano esta acarreado material de Paquera pudiendo comprarlo a menor precio dentro del distrito?. Si es una donación solicita copia del convenio de donación y donde se presupuestó. ¿Porque no se ha generado un código para la compra de material?

PRESIDENTE, SE DA PASE DE ESTA NOTA A LA COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS.

ARTICULO X. INFORME DE LOS CONCEJALES

CRISTEL. No este don Favio entonces no hay respuesta. La calle de Santa Teresa se cometió el error de raspar se debía dar solución inmediata y no se ha hecho.

-Que se publique en Facebook la lista de los valores del impuesto de los rótulos para que todos nos enteremos

LIC OBANDO. Entiendo que a nivel de la administración se está trabajando en realizar algunas reformas o modificaciones que son necesarias, pero eso debe venir aquí

MINOR. Que saben de una demolición que hay mañana, porque a mí me llaman me preguntan y como no sé nada me dicen que vengo a hacer aquí

LIC. OBANDO. Es un tribunal quien ordeno a la municipalidad de Puntarenas proceder con la demolición, Cobano solo realiza acompañamiento.

MINOR. Aunque solo se de acompañamiento deberíamos nosotros estar informados para poder contestar cuando nos pregunten y que no nos digan que venimos a hacer aquí

MANUEL. Hoy fui a Santa Teresa y si es muy lamentable que nuestro distrito tenga los caminos en ese estado, me dio vergüenza ver el camino de Santa Teresa. Le pido a la Intendencia tratar de mejorar ese camino porque aquí con eso perdemos todos.

*****U.L.*****

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Manuel Ovares Elizondo
PRESIDENTE a.i.